ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCO/ANDE N° 107/2018

Asunción, 14 de agosto de 2018

Señor
Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación a la Nota de Observación DNC N° 16387/2018 de fecha 09 de agosto de 2018, Ref.: ID: 341623, referente al llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional Nº 1003/2018 *"Adquisición de Uniforme Administrativo para Funcionarias"*, con relación al punto mencionado remitimos adjunto la Resolución N° 799 de fecha 13 de agosto de 2018 del Ministerio de Industria y Comercio.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

p/a

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2079 – 217 2624 – Fax. 200 541 - E-mail: www.ande.gov.py

TETÃMBA'E'APOPY HA ÑEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ñga guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

SECRETARÍA GENERAL

Asunción, 13 *de agosto de 2018*

S.G.Nº 165

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Secretaría General*, saluda muy atentamente a la* ***ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) – Secretaría General,*** *a fin de remitir copia autenticada de la Resolución N° 799 de fecha 13 de agosto de 2018 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EN FORMA EXCEPCIONAL LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN "POR LOTE" A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ANDE N° 1003/2018 INDIVIDUALIZADO COMO "ADQUISICIÓN DE UNIFORME ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIAS", para conocimiento y fines pertinentes.*

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO*,* ***Secretaría General****, hace propicia la ocasión para reiterar su saludo a la* ***ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) – Secretaría General,*** *con su consideración más distinguida.*

Lic. CLAUDIA DINATALE
Secretaria General
Ministerio de Industria y Comercio

A la
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) – Secretaría General
Ciudad

CDW/fr

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N°799.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EN FORMA EXCEPCIONAL LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN "POR LOTE" A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ANDE N° 1003/2018 INDIVIDUALIZADO COMO "ADQUISICIÓN DE UNIFORME ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIAS".

Asunción, 13 de AGOSTO de 2018

VISTO: La Nota P. 2766/2018 de fecha 19 de julio de 2018 (Exp. MIC N° 4.363/18), remitida por el Ing. Víctor Romero Solís, presidente de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), en la cual solicita autorización excepcional contenida en el Artículo 3° del Decreto N° 4.929/2016, en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ANDE N° 1003/2018 individualizado como "Adquisición de Uniforme Administrativo para Funcionarias"; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 904/63 "Que Establece las funciones del Ministerio de Industria y Comercio", modificada por las Leyes Nros. 2.961/2006 y 5.289/2014; cuerpo legal que en su Artículo 1° establece que a esta Cartera de Estado le corresponde: *"...fomentar la producción industrial mediante la instalación de nuevos establecimientos y el mejoramiento de los existentes; regular, facilitar y fomentar la distribución, circulación y consumo de los bienes y servicios de origen nacional y extranjero que no estén regulados por leyes especiales, y promover el incremento del comercio interno e internacional".*

Asimismo, el Articulo 2° de la Carta Orgánica Institucional al describir las atribuciones que tendrá el Ministerio de Industria y Comercio dispone que para el cumplimiento de sus fines este Ministerio tendrá la facultad de adoptar, en coordinación con otros organismo oficiales, la política económica más conveniente para la Nación, relacionada con las fuentes de abastecimiento de bienes y servicios, con el volumen de la demanda actual de los mismos y en previsión de la futura, con la comercialización de dichos bienes, y con los problemas relacionados con los transportes.

Que, el Decreto N° 4.929 de fecha 16 de febrero de 2016, ha establecido como política general la obligatoriedad para que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) contraten bienes mediante la modalidad de adjudicación por ítems, rigiendo y siendo aplicable este imperativo para una nómina de veinte (20) productos nacionales descritos en el Anexo al citado acto administrativo, a saber: 1) Aceites vegetales, 2) Arroz, 3) Azúcar, 4) Fideos, 5) Hamburguesa, 6) Leche, 7) Yogurt, 8) Galletitas, 9) Harina, 10) Huevos, 11) Jugos elaborados, 12) Levadura, 13) Manteca, 14) Margarina y grasa vegetal, 15) Panchos, 16) Pollos, 17) Productos domisanitarios, 18) Sábanas, 19) Uniformes y 20) Yerba.

Abog. Gustavo Toledo
Director General Interino
de Asuntos Legales

Lic. Carlos Pinatale
Secretario General

Lo expresado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), en su misiva antes citada, ocasión en la que expone las circunstancias fácticas que motivan el pedido de excepción, que transcripta en sus partes fundamentales dice: *"...que los funcionarios destinatarios de los uniformes se encuentran en locales y sedes distribuidos en todo el territorio nacional; el sistema de entrega previsto es el denominado "Justo a Tiempo", que consiste en que el proveedor acerque los kits a un lugar determinado por la ANDE, donde concurre un representante de la dependencia de esta institución según indique el cronograma, de modo que los uniformes no son almacenados sino entregados directamente a un representante de los destinatarios, luego de la verificación correspondiente, quien lo traslada hasta la sede que corresponda. En resumen, dadas las razones de operatividad y optimización de recursos antes mencionados, se evidencia que es altamente ventajosa para la ANDE la adjudicación por la totalidad del lote...".*

Que, en la referenciada misiva la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), ha comunicado a este Ministerio el producto afectado al citado proceso: **Uniformes**; y que como bien se constata forma parte de la nómina de productos consignados en el Anexo del Decreto N° 4.929/2016.

Que, la obligatoriedad establecida por el Decreto N° 4.929/2016 encuentra en su mismo texto el mecanismo de exceptuación que pudiera habilitar a los OEE a realizar procesos de contratación pública, y en tal caso proceder a adjudicar dichas compras a través de la modalidad por lote. El Artículo 3° del Decreto en cuestión, establece lo que copiado textualmente dice: *"Dispónese que la utilización del sistema de adjudicación por ítems para la contratación de bienes, de producción Nacional sea la regla, y excepcionalmente cuando por circunstancias debidamente justificadas la Convocante requiera adjudicarlos como un ítem componente del Lote o del Total licitado, adopte un sistema de adjudicación diferente el cual deberá ser autorizado indefectiblemente, vía Resolución del Ministerio de Industria y Comercio, en cada caso".*

La potestad que el Artículo 3° del Decreto N° 4.929/2016 prevé, es de aquellas que la doctrina del derecho administrativo consagra como **"discrecional"**. El Dr. Villagra Maffiodo en su obra "Principios de Derechos Administrativo", explica que la medida que va a tomar la autoridad debe estar autorizada en la Ley, y que la "medida" en que esté señalada taxativamente o quede a opción de la autoridad elegirla según sea conveniente u oportuno, conforme a las circunstancias de hecho, determinarán que el acto sea considerado como reglado o discrecional. La medida será así discrecional cuando el agente cuente con autorización de Ley que en este caso está representada por el Artículo 3° del Decreto N° 4.929/2016, y la decisión de otorgar...//

Abog. Gustavo Toledo
Director General Interino
de Asuntos Legales

Lic. Claudia Ginatale
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 799.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EN FORMA EXCEPCIONAL LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN "POR LOTE" AL ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ANDE N° 1003/2018 INDIVIDUALIZADO COMO "ADQUISICIÓN DE UNIFORME ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIAS".

...//o no la excepción queda a opción de la autoridad, presupuestos que como se colige subsumen la naturaleza jurídica del pronunciamiento en la categoría que antes se ha mencionado.

La presente excepción a la obligatoriedad de adjudicación por ítem se circunscribe exclusivamente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ANDE N° 1003/2018 individualizado como "Adquisición de Uniforme Administrativo para Funcionarias", a ser llevado adelante por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).

Que, atentos a los fundamentos legales y fácticos expuestos, y específicamente la potestad establecida en el Artículo 3° del Decreto N° 4.929/2016, el Ministerio de Industria y Comercio considera se encuentra reunidos los presupuestos que justifican la aplicación de la excepción requerida para el presente llamado convocado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).

El Dictamen Jurídico N° 384 de fecha 08 de agosto de 2018, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Industria y Comercio, documento que contiene el examen legal efectuado por esta Cartera de Estado respecto al pedido presentado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE). La parte conclusiva del citado Dictamen expresa lo que copiado textualmente dice: *"En virtud a lo brevemente expuesto, la Dirección General de Asuntos Legales del MIC no encuentra reparos que imposibiliten el otorgamiento de una autorización en forma excepcional a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) para emplear la modalidad de **ADJUDICACIÓN POR LOTE** en el llamado a **Licitación por Concurso de Oferta Nacional ANDE N° 1003/2018 "ADQUISICIÓN DE UNIFORME ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIAS"**, a llevarse a cabo desde dicha Institución..."*.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Autorizar a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) en forma excepcional a emplear la modalidad de **ADJUDICACIÓN POR LOTE**, en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas ANDE N° 1003/2018 individualizado como "Adquisición de Uniforme Administrativo para Funcionarias".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría General

Lic. Claudia Pistale
Secretaria General

Abog. Gustavo Toledo
Director General Interino
Dpto. Asuntos Legales

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 799

POR LA CUAL SE AUTORIZA EN FORMA EXCEPCIONAL LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN "POR LOTE" AL ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ANDE N° 1003/2018 INDIVIDUALIZADO COMO "ADQUISICIÓN DE UNIFORME ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIAS".

Artículo 2°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

GUSTAVO LEITE
Ministro

GL/CD/pryv

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gustavo Toledo
Director General Interino
de Asuntos Legales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

Lic. Claudia Mustale
Secretaria General